

			<b>FECHA DE REVISIÓN</b> JULIO/2009	
<b>NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD</b> Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos				
<b>Nombre del Trámite o Servicio:</b> <b>Solicitud de parcialidades de multas impuestas por dependencias federales administrativas no fiscales</b>				
<b>Descripción:</b> Orientar al contribuyente con respecto a las alternativas de pago, para liquidar las sanciones administrativas impuestas y proporcionar los requisitos indispensables para su procedencia				
<b>Usuario:</b> Contribuyentes que pretendan regularizar su situación fiscal a través de los beneficios que les brinda la parcialización de sus multas				
<b>Comprobante a obtener:</b> Formato de Pago FMP-1			<b>Vigencia:</b>	
<b>Costo (Moneda Nacional)</b> Sin costo		<b>Tiempo de Respuesta:</b> 20 minutos	<b>Horario de Atención:</b> 09:00 a 14:00 hrs de lunes a viernes	
<b>REQUISITOS PERSONAS FÍSICAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación Oficial vigente</li> <li>• Comprobante de domicilio</li> <li>• Cédula de Identificación Fiscal en el caso de que el contribuyente este inscrito en el Registro Federal de Contribuyente</li> <li>• Escrito libre dirigido al Secretario de Finanzas firmado por el contribuyente o su representante legal debidamente acreditado, donde conste: nombre, denominación o razón social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio Fiscal, datos de integración del crédito, número de parcialidades solicitadas</li> <li>• Informe de liquidez proyectado al numero de parcialidades que solicita</li> <li>• Informe relativo al flujo de efectivo en caja y bancos correspondiente a los 12 meses anteriores al mes en el que se presenta la solicitud</li> <li>• Estados financieros del último ejercicio, en caso de que estos sean dictaminados presentaran copia del último dictamen formulado y presentado para efectos fiscales.</li> <li>• Garantía del interés fiscal federal</li> <li>• Realizar el pago de la primera parcialidad por el equivalente al 20% del importe del crédito</li> </ul> <p>NOTA: Estos documentos no serán necesarios cuando el importe del crédito a parcializar no exceda de la cantidad de \$ 20,000.00</p>			<b>REQUISITOS PERSONAS MORALES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación Oficial vigente</li> <li>• Comprobante de domicilio</li> <li>• Cédula de Identificación Fiscal</li> <li>• Copia certificada del acta constitutiva de la denominación o razón social</li> <li>• Escrito libre dirigido al Secretario de Finanzas firmado por el contribuyente o su representante legal debidamente acreditado, donde conste: nombre, denominación o razón social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio Fiscal, datos de integración del crédito, número de parcialidades solicitadas</li> <li>• Informe de liquidez proyectado al numero de parcialidades que solicita</li> <li>• Informe relativo al flujo de efectivo en caja y bancos correspondiente a los 12 meses anteriores al mes en el que se presenta la solicitud</li> <li>• Estados financieros del último ejercicio, en caso de que estos sean dictaminados presentaran copia del último dictamen formulado y presentado para efectos fiscales.</li> <li>• Garantía del interés fiscal federal</li> <li>• Realizar el pago de la primera parcialidad por el equivalente al 20% del importe del crédito</li> </ul> <p>NOTA: Estos documentos no serán necesarios cuando el importe del crédito a parcializar no exceda de la cantidad de \$ 20,000.00</p>	
<b>Fundamento Jurídico:</b> 4,17-A, 21, 66, 66 A, 141, de Código Fiscal de la Federación. 59, 60 al 71 de Reglamento de Código Fiscal de la Federación.				
<b>Área donde se proporciona el servicio:</b> Unidad Técnica de Ingresos/Área de Control y Ejecución de Créditos				
<b>Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto)</b> Lic. Perla San Juan Miguel/Jefa del Departamento de Control y Ejecución de Créditos				
<b>Teléfono y Fax:</b> 01 951 51-319-44				